

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkjcm **VERSIÓN PÚBLICA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LATIN AMERICAN LEADERSHIP ACADEMY
Sigla: SOMOSLALA
Nit: 901235407-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-020925-22
Fecha inscripción: 04 de Diciembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 No. 43 D 56
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: [REDACTED]
Teléfono comercial 1: [REDACTED]
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: [REDACTED]
Municipio: BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: [REDACTED]
Teléfono para notificación 1: [REDACTED]
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LATIN AMERICAN LEADERSHIP ACADEMY SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de diciembre de 2018, del Fundador, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de diciembre de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023, con el No. 786 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada LATIN AMERICAN LEADERSHIP ACADEMY cuya sigla es SOMOSLALA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.04, del 16 de marzo de 2022, aclarada por Acta del 27 de marzo de 2023, del Consejo de Asociados, inscritas inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de marzo de 2023 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023, con el No.786 del libro I, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por finalidad principal el desarrollo de actividades de educación informal para la capacitación, preparación y formación de futuros líderes en Latinoamérica, con miras a la promoción, fomento o de cualquier otra forma apoyo, al desarrollo empresarial y de emprendimientos con impacto social, cultural, ecológico o que de cualquier forma generen beneficio colectivo en Latinoamérica, cualquiera que fuese su enfoque. En consonancia con lo establecido en los estos estatutos, se excluyen de las actividades educativas de la Fundación aquellas actividades de educación superior, formal o no formal, previstas en la Ley 30 de 1993 y la Ley 155 de 1994, respectivamente, o cualesquiera otras actividades, que impliquen requerir autorización por

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de las autoridades gubernamentales en materia educativa para la constitución de la Fundación.

En desarrollo de la finalidad principal prevista en el Artículo 5, las Fundación podrá ejecutar las siguientes actividades:

(a) Desarrollo de actividades de educación informal y de entrenamiento, incluyendo, pero sin limitarse a, capacitación y formación en habilidades de liderazgo, innovación social, emprendimiento, habilidades blandas, desarrollo socioemocional, pensamiento crítico, formación de carácter y valores, y aprendizaje académico multidisciplinario para jóvenes con iniciativas de impacto social, ecológico, cultural o que de cualquier forma pueda beneficiar a una o varias comunidades en Latinoamérica. En todo caso, y conforme a lo previsto en el Artículo 5 y el literal (r) de este Artículo 6 se excluyen de las actividades educativas de la Fundación aquellas actividades de educación superior, formal o no formal, previstas en la Ley 30 de 1993 y la Ley 155 de 1994, respectivamente, o cualesquiera otras actividades, que impliquen requerir autorización por parte de las autoridades gubernamentales en materia educativa para la constitución de la Fundación.

(b) Construcción, fortalecimiento y desarrollo de comunidades compuestas por miembros de la Fundación, participantes en los programas desarrolladas por la misma, o cualesquiera otros sujetos de derecho que de cualquier forma apoyen a jóvenes latinoamericanos para la ideación, desarrollo o ejecución, total o parcial, de proyectos o emprendimientos con impacto social, cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica.

(c) Gestión de programa de mentorías para jóvenes y participantes en torno al desarrollo de emprendimientos, proyectos o iniciativas con impacto social, cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica.

(d) La promoción o creación de fondos de inversión de impacto, incubación y aceleración para emprendimientos con impacto social para miembros de la comunidad de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en las leyes aplicables para el efecto.

(e) El establecimiento de alianzas y convenios de cooperación con cualesquiera entidades o sujetos de derecho que, de forma principal o complementaria, desarrollen actividades relacionadas con el cumplimiento



Fecha de expedición: 14/04/2023 - 11:43:02 AM

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la finalidad de la Fundación o cualesquiera de las actividades propias de su objeto social, conforme a lo previsto en estos estatutos.

(f) Gestión y desarrollo de los programas para emprendedores con impacto social, cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica fijados por la Fundación.

(g) Apoyar económicamente a jóvenes miembros de la comunidad de la Fundación que pretendan desarrollar proyectos o emprendimientos con impacto social, cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica, por cualesquiera medios disponibles a favor de la Fundación, incluyendo, pero sin limitarse a, las donaciones que fuesen adquiridas de cualquier persona o sujeto de derecho en cualquier parte del mundo.

(h) Organizar eventos y cualesquiera otros espacios en los que se discutan aspectos tocantes a la finalidad de la Fundación.

(i) Desarrollo de contenidos, guías o cualesquiera otras invenciones que pueda revestir derechos de propiedad intelectual a favor de la Fundación, en temas de educación, emprendimiento, innovación social, liderazgo y desarrollo empresarial con impacto social, cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica.

(j) El licenciamiento de cualesquiera derechos de propiedad intelectual, conforme a lo previsto en el literal

(i) inmediato anterior, con el objetivo de incrementar el impacto de la Fundación. Todos los ingresos que sean generados por esta actividad, deberán destinarse al cumplimiento de la finalidad de la Entidad y al desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

(k) Realizar publicaciones en cualesquiera medios sobre temas de educación, emprendimiento, innovación social, liderazgo y desarrollo empresarial con impacto social cultural, ecológico o en beneficio de alguna o varias comunidades de Latinoamérica.

(l) Desarrollar y gestionar plataformas informáticas de empleo para jóvenes miembros de la Fundación, así como para gestionar las relaciones entre miembros de la comunidad de la Entidad cualesquiera terceros, vinculados por cualquier causa, al desarrollo y cumplimiento de la



Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad de la Fundación.

(m) Promover y apoyar a cualesquiera instituciones de educación superior, formal, no formal o de educación para el trabajo y desarrollo humano, en el desarrollo de las actividades propias de sus objetos sociales, siempre que tengan relación con el cumplimiento de la finalidad de la Fundación.

(n) Dar y recibir dinero a título de mutuo o cualquier otro título, siempre que fuese compatible con la naturaleza y finalidad de la Fundación.

(o) Adquirir en cualquier forma y cantidad, bien sea en el territorio de la República de Colombia o en el exterior, títulos representativos de participación en cualesquiera personas jurídicas, independientemente de su denominación, o cualesquiera títulos que confieran rendimientos en cualquier entidad, patrimonio autónomo o negocio que lo permita, siempre que las actividades de dichas entidades, personas jurídicas, patrimonios autónomos o negocios tengan un objeto igual, similar, conexo o complementario al objeto social principal de la Fundación.

(p) Celebrar contratos con personas jurídicas, naturales, patrimonios autónomos, joint ventures, consorcios, uniones temporales, y en general con cualquier otro sujeto que tenga capacidad jurídica, sean nacionales o extranjeros, de carácter público o privado, así como gestionar ante estos organismos proyectos educativos, de emprendimiento o desarrollo empresarial con impacto social, de innovación social, liderazgo o de beneficio comunitario.

(q) De igual forma, podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y fines, y que tengan relación directa o indirecta con los mismos, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo con o sin garantía, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(r) Para los anteriores efectos, se excluyen de las actividades educativas de la Fundación aquellas actividades de educación superior, formal o no formal, previstas en la Ley 30 de 1993 y la Ley 155 de 1994, respectivamente, o cualesquiera otras actividades, que impliquen requerir autorización por parte de las autoridades gubernamentales en materia educativa para la constitución de la Fundación.

PATRIMONIO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación estará representada por un representante legal principal y por cuantos suplentes sean designados por el consejo de asociados, quienes deberán cumplir con sus funciones en estricto cumplimiento de los deberes de lealtad y diligencia.

Permanencia de los representantes legales. Salvo que los nombramientos de los representantes legales sean revocados por el consejo de asociados, los representantes legales permanecerán indefinidamente en sus cargos y ejecutarán las funciones que le correspondan, de conformidad con los presentes estatutos o las leyes aplicables.

FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

(a) El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Fundación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado al consejo de asociados o cualquier otro órgano de administración, en caso de existir. En las relaciones frente a terceros, la Fundación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

(b) El representante legal deberá cumplir con todas aquellas obligaciones que le correspondieren en virtud de los presentes estatutos y las leyes aplicables.

(c) Los actos del representante de la Fundación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de diciembre de 2018, del Fundador, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de diciembre de 2018 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023, con el No. 786 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIEGO MARIANO FLORES BENAVIDES	C.E. 886.055

Por Acta No.3 del 20 de marzo de 2021, del Consejo de Asociados, inscrito(a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de mayo de 2021 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2023, con el No.786 del Libro I, se removió del cargo a [REDACTED] y se dejó vacante el cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta del 15/06/2022 del Consejo	786 del 29/03/2023 del L.I
Acta No.04 del 16/03/2022 del Consejo	786 del 29/03/2023 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.



Fecha de expedición: 14/04/2023 - 11:43:02 AM

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 8560, 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria XXXXXXXXXX

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0024401106

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RUzGbjHbjqkkkjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS